

PROTOCOLO ACTUACIÓN FRENTE A COVID-19 REAPERTURA PROGRESIVA DE TEMPLOS CATÓLICOS

“Volver a Casa, con responsabilidad”

CONFIDENCIALIDAD

El presente documento es de propiedad y para uso interno de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana. Se prohíbe expresamente su reproducción total o parcial; así como su difusión sin la autorización previa.

1. OBJETIVO

Establecer un protocolo de referencia obligatoria que sirva de guía de acción y especifique **acciones preventivas y correctivas** para la Iglesia Católica en Ecuador, que apunten a disminuir al máximo la posibilidad de contagio por COVID-19 en los templos y parroquias; y que estos sean considerados por todos lugares seguros, una vez reiniciada progresivamente la actividad pastoral.

2. ALCANCE

Este procedimiento alcanza a todas las Jurisdicciones Eclesiásticas del Ecuador:

- Obispos
- Sacerdotes y diáconos
- Personal administrativo de las parroquias
- Movimientos y grupos apostólicos
- Feligreses en general

3. LINEAMIENTOS GENERALES

3.1 DEL AISLAMIENTO AL DISTANCIAMIENTO

Asumimos con responsabilidad las disposiciones que han determinado las autoridades nacionales y locales, a fin de que no se produzca un nuevo brote de la enfermedad. Es importante, por ello, tomar en cuenta los criterios para el cambio de fases en las diferentes actividades. Por lo tanto, es válida la revisión de la semaforización con respecto del aislamiento al distanciamiento.



Presidencia
Secretaría General

3.2 PRINCIPIOS ÉTICOS

- En cualquier actuación, es prioritario fomentar el respeto a la vida de personas, especialmente de quienes se encuentran en estado de vulnerabilidad. La Iglesia recoge el clamor espiritual, pero no es indiferente a la salud y la vida de las personas.
- Los pastores y los feligreses debemos colaborar diligentemente con las autoridades y los gestores sanitarios en solidaridad con los demás y sintiendo la corresponsabilidad de todos en la protección de la vida humana.
- Todos los esfuerzos se deben dirigir a obtener las mayores garantías posibles para salvaguardar la vida y conservar la buena salud de todas las personas.
- El bien común de la sociedad requiere el respeto de los derechos y deberes de la persona, entre los que está el derecho a la libertad y práctica religiosa, y por eso la protección de este derecho pertenece esencialmente al Estado. *(cf. Art. 23, 11. Constitución Política de la República del Ecuador).*
- La referencia a valores trascendentes constituyen para el creyente un sostén humano y espiritual en medio de las pruebas y adversidades.

4. RESPONSABLES

Los principales responsables de cumplir, hacer cumplir y socializar este protocolo antes del retorno a las actividades presenciales son:

- El Obispo diocesano
- La Comisión diocesana para la reapertura de los templos
- Los Párrocos y capellanes.
- Los movimientos y organizaciones Laicales

La Comisión diocesana debe estar integrada, al menos, por el Obispo diocesano o su delegado, un médico, un técnico en seguridad y, si amerita, un asesor legal. Sus funciones serán las siguientes:

1. Asesorar al Obispo sobre los protocolos de bioseguridad.
2. Socializar el protocolo con el clero y la feligresía, ayudada por la comisión diocesana de comunicación.
3. Capacitar virtualmente al clero y a las comisiones parroquiales.

4. Informar al obispo, en conjunto con los vicarios episcopales territoriales, qué parroquias cumplen con los protocolos y están listas para la reapertura.
5. Ayudar a las parroquias que no logren cumplir con los protocolos.
6. Monitorear el cumplimiento de los protocolos con una constante comunicación con los párrocos.
7. Determinar qué parroquias, según la semaforización, pueden pasar a la segunda y tercera fase.

5. JUSTIFICACIÓN

El COVID-19 es un virus que se transmite principalmente a través de partículas de aerosol. Una posible vacuna, disponible si todo va bien en un año, no garantiza volver a la “normalidad” tal y como la conocíamos **hasta finales del mes de febrero**. Tenemos entonces que adoptar en todas nuestras actividades, prácticas de convivencia seguras que disminuyan considerablemente la posibilidad de contagio.

Bajo estos antecedentes, todos quienes conformamos la Iglesia Católica en el Ecuador, obispos, sacerdotes, diáconos, personas de la vida consagrada, laicos -adultos, jóvenes, niños, familias-, etc., debemos estar preparados e informados **para una adecuada y progresiva reanudación** de las actividades pastorales cotidianas, tomando en cuenta que el fin del período de “aislamiento social” o “cuarentena” e inicio del “distanciamiento social” será solo un paso más en la defensa contra el virus.

Las personas estamos conectadas a través de una red de transmisión invisible de microorganismos patógenos y esto se da por los contactos físicos entre individuos, la respiración del aire común que puede contener partículas que son expulsadas por la conversación, la tos o el estornudo; sin embargo, el contagio también puede darse a través del contacto de las manos con las superficies que contengan las partículas del virus y después se transmite al tocarse la cara principalmente los ojos, la nariz y la boca.

Es tarea fundamental de todos: de cada actor social, de cada ciudadano, de cada fiel cristiano, el respeto irrestricto a las normas establecidas. Ninguna de ellas es negociable o de libre aplicación, peor aún de inobservancia por la falta de recursos humanos, materiales u otros. En lo que se refiere a nosotros, como Iglesia, la reapertura de templos, es necesario que TODOS conozcamos estas normas y las apliquemos de manera estricta.

La Iglesia Católica en el Ecuador ha seguido escrupulosamente las medidas de actuación frente a COVID-19, emitidas por las autoridades sanitarias pertinentes, estableciendo disposiciones propias en sus comunicados del 27 de febrero, 12 y 14 de marzo del presente año.

En consecuencia, la Iglesia Católica en el Ecuador, acatando las últimas medidas sanitarias de prevención y tratamiento para proteger la salud de la ciudadanía del contagio del SarsCov2, mientras dure la emergencia sanitaria y el estado de excepción indicada por el Gobierno nacional, pidió a cada una de las Jurisdicciones (Arquidiócesis, Diócesis y Vicariatos) que suspendieran los encuentros para grupos numerosos como: retiros, asambleas, congresos, jornadas y catequesis; las celebraciones eucarísticas dominicales en los Templos parroquiales, santuarios y capellanías; las procesiones de todo tipo durante la Semana Santa y mientras dure la emergencia sanitaria.

Al retornar progresivamente a los templos, se pondrá en acción el presente protocolo, a fin de evitar la diseminación de posibles nuevos contagios.

6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Medidas de prevención para la Iglesia al retornar a las actividades litúrgicas luego de la cuarentena:

6.1. Acciones previas al retorno:

- Se constituirá en cada parroquia, o Iglesia rectorial, una comisión de bioseguridad que tendrá a su cargo la ejecución del presente protocolo en cada uno de los templos de su parroquia.
- Se aplicarán test rápidos a todos los sacerdotes y obispos de forma permanente, para cuidar su salud y la de los feligreses.
- Levantamiento de información de áreas, disposición, parqueaderos, aforos de los templos del país a través de un sistema de mapeo (geo referenciación) a nivel de parroquias, ciudades y provincias.
- Determinación de los horarios y aforo de los templos previa la autorización de apertura.
- Adecuación de templos de acuerdo con las directrices de distanciamiento establecidos (2 metros).

- Implementación de señalética de distanciamiento tanto en pasillos, pisos y bancas. Ingresos y salidas, aforo permitido, flechas para recibir la Sagrada Comunión, cintas adhesivas de colores, etc.
- Capacitación y comunicación escrita de los protocolos a sacerdotes y feligreses.
- Clausura de espacios cerrados dentro del templo, como capillas para niños o cuartos separados.
- Vaciar pilas de agua bendita u otros repositorios de materiales de uso comunitario.
- Colocación de vallas de seguridad a imágenes y figuras religiosas para impedir el contacto de las mismas con los feligreses.
- Dotación de las herramientas preventivas de seguridad: termómetros, bandejas de limpieza de calzado, trajes de bioseguridad, mascarillas, gafas, etc.

6.2. Personas que no deben acudir a un templo

- Personas que presenten sintomatología respiratoria y de los sentidos (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.), que pudiera estar asociada con el COVID-19.
- Personas que se encuentren o hayan estado a cargo del cuidado de personas con síntomas respiratorios, casos confirmados, sospechosos y posibles de COVID-19 por un periodo de 14 a 21 días.
- Personas que han estado en contacto estrecho o compartiendo un espacio físico sin guardar la distancia interpersonal con un caso confirmado de COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un período de al menos 14 días.
- Personas que pertenecen a grupos vulnerables:



Presidencia
Secretaría General

- Personas mayores a 60 años.
- Mujeres embarazadas.
- Personas con comorbilidades asociadas como: enfermedades catastróficas, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedad pulmonar crónica, insuficiencia renal, enfermedades auto inmunes e inmunodepresión.
- Niños desde 0 a 12 años.

7. ACCIONES GENERALES EN CADA TEMPLO

La reapertura de los templos de la Iglesia Católica **se realizará en tres fases**, las cuales se implementarán conforme a la semaforización del país a nivel de provincia, cantón, parroquia y con la respectiva autorización del Obispo diocesano, siguiendo el consejo técnico de la Comisión diocesana de bioseguridad y en diálogo con las autoridades locales.

La delimitación de las tres fases se realiza entonces según criterios técnicos de lucha contra el virus y medidas de prevención dispuestas por las autoridades sanitarias competentes. Se establece así un marco que delimita la actuación de los párrocos, rectores de iglesia y capellanes, respecto a las actividades que se pueden o no realizar.

Cada parroquia deberá publicar de forma clara en un lugar visible, (carteleros, gigantografías, etc.) y también mediante todos los canales de comunicación a su disposición, los horarios de cada uno de los servicios religiosos y pastorales que se vayan reinstaurando, conforme la implementación de las fases de apertura.

7.1. Sobre las medidas de higiene y limpieza:

- Fortalecer las medidas higiénicas y limpieza general de los templos.
- Desinfectar cada dos horas todos los objetos y superficies que sean posibles focos de contaminación (perillas, manijas, mesas, bancas, pasamanos).
- Limpiar el piso con hipoclorito de sodio o amonio cuaternario de quinta generación a la finalización de cada celebración litúrgica o devocional.
- No se recomienda aire acondicionado ni ventilación artificial.
- Garantizar la ventilación natural de los espacios.
- Se determinará el nuevo aforo de cada templo salvaguardando el distanciamiento social de 2 metros entre cada persona. El aforo debe ser informado mediante la señalética correspondiente en todos los accesos del templo.

- Se reubicarán las sillas o las bancas de tal manera que quede claro dónde los feligreses pueden y no pueden sentarse al interior del templo. Para ello se respetará la distancia de 2 metros de ancho y profundidad.
- El uso de baterías sanitarias comunitarias queda suspendido.
- Efectuar la sanitización de los templos cada 15 días.
- Colocar señaléticas que indique 2 metros de distanciamiento y aforo.
- Elaborar hojas de control de ruta y verificar la desinfección del lugar cada dos horas.
- Colocar una bolsa de color rojo a la salida del templo para desechos de material infeccioso, debidamente señalizada, y seguir los protocolos de bioseguridad para el desalojo de los mismos.

7.2. Sobre el ingreso y salida del templo en todas las fases:

Ingreso:

- Un equipo de al menos 5 personas tendrá a su cargo la apertura y cierre de las puertas del templo, el control del aforo, la distribución de los fieles en el templo, la salida del templo al finalizar, respetando la distancia de seguridad y evitando cualquier tipo de aglomeración.
- Se marcará, al exterior del templo, con un círculo de color amarillo el lugar dónde las personas harán la fila correspondiente previo a su entrada al templo.
- El uso del parqueadero debe cumplir con las normas de distanciamiento de 2, 50 metros entre vehículos.
- Están prohibidas las aglomeraciones fuera del templo, así como el comercio ambulante. Una persona custodiará esta prohibición en coordinación, si fuese el caso, con las autoridades del lugar.
- Los feligreses tendrán que inscribirse con anticipación a través de los medios telemáticos para reservar la hora de su ingreso al templo. En caso de que alguien no pueda ingresar al templo por disponibilidad de espacio no podrá permanecer fuera del mismo y deberá retirarse y acudir en el horario disponible que se le indicare.

- Al ingreso del templo, todos los que acudan, deberán sujetarse a las siguientes medidas de prevención:
 - Solo podrán ingresar aquellos que cuenten con mascarillas autorizadas; en caso de que la persona no tenga mascarilla no se permitirá su ingreso.
 - Se desinfectarán las suelas de los zapatos sea rociándolas con cloro o contando con rodapiés de desinfección. En este último caso, deben ser cambiados cada dos horas y en base a la cantidad de personas que entren al templo.
 - Una persona en la entrada de la puerta del templo tomará la temperatura con un termómetro infra rojo evitando el paso de las personas que tengan una temperatura > a 37, 2º.
 - Otra persona, rociará gel hidroalcohólico o algún desinfectante similar, a la entrada y salida del templo.
 - El saludo de beso y de mano está prohibido.
 - Se marcará con precisión dónde pueden y no pueden sentarse los feligreses al interior del templo. 2 personas se encargarán de supervisar que se respete dicha marcación.
 - Se llegará al templo con 20 minutos de anticipación para evitar aglomeraciones.

Salida:

- Para la salida del templo, primero saldrán los feligreses que ocupan las bancas más cercanas a las salidas, manteniendo la distancia de 2 metros, y, luego, el resto de los feligreses.
- En el exterior del templo las personas no pueden detenerse para saludar o conversar. Dos personas del equipo de bioseguridad vigilarán el cumplimiento de esta medida. En caso de ser necesario, pedirán a quienes permanecen en el lugar su retiro y distanciamiento.

8. FASES

8.1. Fase 1: Oración y Confesión

Provincias o cantones con semáforo rojo:

Horario de atención permitido: los horarios de apertura estarán ligados a los horarios de toque de queda determinados por las autoridades y a las restricciones de movilidad propios del semáforo en rojo. Se aclara que no existe salvoconducto alguno para exceptuar el toque de queda por razones religiosas.

Los templos podrán albergar el 30% de su capacidad, respetando al distanciamiento de 2 metros establecido por la OMS, estará presente el personal de apoyo que debe hacer cumplir las medidas de bioseguridad.

Cabe mencionar que antes de comenzar la Fase 1 debe estar listo lo indicado en el numeral 7.1.

No se permite la asistencia de grupos vulnerables.

Actividades permitidas:

- Rezar por un máximo de 15 minutos dentro del templo. El Santísimo podrá estar expuesto durante este momento.
- Quienes ingresen al templo, para orar, deben cumplir con todas las medidas de bioseguridad establecidas en el N. 7.2. Mientras permanezca abierta la Iglesia para la oración debe existir en la puerta del templo dos personas, debidamente identificadas, con brazaletes u otro distintivo, que ayuden en la ejecución del protocolo, y orienten a quienes acuden al templo. No se podrá abrir el templo sino existe el personal adecuado para el cumplimiento de estas medidas.
- Los feligreses pueden asistir a rezar y confesarse siempre usando la mascarilla y respetando las medidas de bioseguridad instaladas en el templo.
- Sacramento de la penitencia: se realizarán filas con la distancia requerida, no se usarán los confesionarios de cuartos cerrados. Si se emplea rejilla, después de cada penitente se rocía con desinfectante. Se debe cumplir de forma estrictísima las normas canónicas sobre la privacidad del penitente en esta materia, para que pueda expresarse con libertad, seguridad y sigilo sobre lo que dice en la confesión. El distanciamiento, en este caso, no solo corresponde a un tema de salud, sino de intimidad personal de la conciencia del penitente.

- Bendición de agua y objetos religiosos, respetando una fila como la de la confesión. Se prohíbe la “forma tradicional” de bendición con agua bendita con aglomeraciones, que se realizaba al final de la misa.

Actividades no permitidas

- La celebración pública de la misa no está autorizada.
- Toda procesión o acto religioso devocional masivo no está permitido.
- Reuniones presenciales de grupos, comunidades, movimientos apostólicos están suspendidos.

Medidas de protección para los ministros

- El uso de la mascarilla es obligatorio en todo momento. El uso de gafas de protección o cobertor de cara completo está permitido.
- Los micrófonos deben ser de uso exclusivo, uno para el ministro y otro para el lector y deben ser desinfectados al término de cada uso.
- No se distribuirán misales, cantorales u otros subsidios litúrgicos.

8.2. FASE 2: Comunión fuera de la Misa

Provincias o cantones con semáforo amarillo:

Horario de atención permitido: los horarios de apertura estarán ligados a los horarios de toque de queda determinados por las autoridades y a las restricciones de movilidad del color amarillo. Se aclara que no existe salvoconducto alguno para exceptuar el toque de queda por razones religiosas.

En esta fase igualmente se ocupará sólo el 30% de la capacidad del templo, respetando el distanciamiento de 2 metros establecido por la OMS. Estará presente el personal de apoyo que debe hacer cumplir las medidas de bioseguridad.

En esta fase no pueden asistir personas de grupos vulnerables.

Actividades permitidas:

Además de las actividades autorizadas en la Fase 1, se permite la siguiente:

- Recibir la Sagrada Comunión fuera de la Misa, conforme al rito litúrgico breve, guardando la distancia requerida entre personas, 2 mts.
- La recepción de la Sagrada Comunión se hará en la mano siguiendo las disposiciones de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana.
- Durante la distribución de la Sagrada Comunión omítase la forma: “El Cuerpo de Cristo” de quien distribuye y la respuesta “Amén” de quien recibe la Comunión.
- Se recomienda que, mientras se distribuye la Sagrada Comunión, se coloque sobre el Copón o Patena un corporal que proteja las Hostias Consagradas de cualquier posible contaminación.
- Quienes ingresen al templo, para orar, y recibir la Sagrada Comunión deben cumplir con todas las medidas de bioseguridad establecidas en el N. 7.2. de este protocolo. Mientras permanezca abierto el Templo para la Oración y la recepción de la Sagrada Comunión deben permanecer en la puerta de ingreso al templo dos personas que ayuden en la ejecución del protocolo. No se podrá abrir el templo, ni distribuir la Sagrada Comunión sino existe el personal requerido para el cumplimiento de estas medidas.

Actividades no permitidas

- La celebración pública de la misa no está autorizada.
- Toda procesión o acto religioso devocional masivo no está permitido.
- Reuniones de grupos, comunidades, movimientos apostólicos están suspendidos.
- No podrán ejercer el Ministerio de la distribución de la Sagrada Comunión quien se encuentre en situación de vulnerabilidad.
- Se prohíbe la distribución de la Sagrada Comunión con la especie del Vino.

Medidas de protección para los ministros

- El uso de la mascarilla es obligatorio en todo momento. El uso de gafas de protección o cobertor de cara completo está permitido.
- Los micrófonos deben ser de uso exclusivo, uno para el ministro y otro para el lector y deber ser desinfectados al término de cada uso.
- No se distribuirán misales, cantorales u otros subsidios litúrgicos.
- El ministro que distribuya la Sagrada Comunión deberá lavarse las manos con abundante agua y jabón, conforme a las normas sanitarias; colocar gel o alcohol, antes y después de la distribución de la Sagrada Comunión.

8.3. FASE 3: Celebraciones eucarísticas con aforo reducido

Provincias o cantones con semáforo verde:

Horario de atención permitido. Se definirá según las medidas del COE Nacional, Provincial o Cantonal, según disponga la autoridad competente. Se aclara que no existe salvoconducto alguno para exceptuar cualquier medida restrictiva por razones religiosas.

Actividades permitidas

Además de las actividades autorizadas en las fases 1 y 2, se permitirá la celebración de Misas con aforos reducidos, sin superar el índice de asistencia establecido en este protocolo para el período de emergencia y con las mismas medidas sanitarias de prevención de las fases 1 y 2.

En esta fase se ocupará sólo el 30% de la capacidad del templo, dando prioridad al distanciamiento de 2 metros establecido por la OMS. Estará presente el personal de apoyo que debe hacer cumplir las medidas de bioseguridad, conforme a lo señalado en el numeral 7.2.

En todas las celebraciones no pueden asistir personas vulnerables.

Para asegurar la participación de las personas que pueden asistir, cuidando el distanciamiento prescriptivo, se podrá aumentar el número de Misas. Para ello, el sacerdote deberá pedir el respectivo permiso al Obispo, luego de consultar al Vicario episcopal de la zona a la que pertenece y al delegado de bioseguridad.

Actividades no permitidas

- Toda procesión o acto religioso devocional masivo no está permitido.
- Reuniones de grupos, comunidades, movimientos apostólicos están suspendidos.

Medidas de protección para los ministros

- El uso de la mascarilla es obligatorio en todo momento. El uso de gafas de protección o cobertor de cara completo está permitido durante la celebración.
- Los micrófonos deben ser de uso exclusivo, uno para el ministro y otro para el lector y deber ser desinfectados al término de cada uso.
- No se distribuirán misales, cantorales u otros subsidios litúrgicos.

8.6 Disposiciones sobre la Celebración de la Santa Misa:

- Manténgase la distancia mínima de 2 metros. Las familias que viven en un mismo hogar pueden sentarse juntas.
- El uso de la mascarilla es obligatorio para toda persona durante la celebración, incluido el celebrante y quien le asiste.
- El beso del leccionario, al finalizar el Evangelio, debe omitirse.
- El rito de la paz será omitido según lo permiten las normas litúrgicas, así como el contacto físico como tomarse las manos al momento de realizar oraciones.
- Al final de la Misa, no se permitirá a las personas que se aglomeren para rezar delante de una imagen o ser rociados con agua bendita.
- Los micrófonos deben ser de uso exclusivo, uno para el celebrante y otro para el lector y deben ser desinfectados al término de cada celebración.
- No se distribuirán misales, cantorales u otros subsidios litúrgicos.

- No habrá coros en la celebración: un solo cantor es suficiente.
- La recepción de la Sagrada Comunión se hará en la mano siguiendo las disposiciones de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana.
- El diálogo individual de la comunión (“El Cuerpo de Cristo”. “Amén”), se pronunciará de forma colectiva después de la respuesta “Señor no soy digno...”, distribuyéndose la Eucaristía en silencio.
- La celebración de la Misa no debe superar los 35-40 minutos y se procurará en cada parte la brevedad, sin que esto afecte la espiritualidad propia de la celebración. Se recomienda preparar con antelación una breve homilía que de ser necesario puede leerse y debe durar entre 5 y 8 minutos.
- Las intenciones para la celebración de la Misa no se recibirán en los momentos previos a su inicio, sino previamente por teléfono, e-mail, mensajes o en el despacho parroquial.
- Se recomienda que las limosnas y contribuciones se entreguen al final de la Misa en un lugar específico destinado para el efecto. Así también, en las parroquias en que esto sea posible, se incentivará el uso de canales electrónicos como son transferencias, débitos bancarios directos, data-fast, etc. La persona que manipule el dinero debe usar mascarilla, guantes desechables, gafas de protección. Evitará toparse con los guantes la cara, el cabello, etc.
- En el área de la sacristía se permitirá que haya hasta dos personas, sin contar al celebrante, con sus respectivas mascarillas y guantes. Debe colocarse la señalética respectiva en el lugar.
- Luego de la Celebración de la Eucaristía, quien presidió la celebración, deberá desinfectar los vasos sagrados que ha utilizado, guardando el respeto debido a dichos objetos litúrgicos.
- Durante la emergencia sanitaria se suprime la Concelebración de la Misa. Y si esta se produce, deben guardarse las medidas de distanciamiento y bioseguridad establecidas para todas las personas. El uso de mascarillas es obligatorio para todos.

8.7 Atención del despacho parroquial.

- En la secretaría parroquial, se atenderá a una persona a la vez, conservando la distancia señalada. Las otras personas, de preferencia, deberán esperar fuera de la oficina, conservando la distancia establecida entre personas, 2mts. Se recomienda la atención mediante horarios y citas previas.
- Las personas, antes de entrar, deben desinfectarse las manos y los zapatos.
- El uso de mascarillas es obligatorio en todo momento tanto para el personal de secretaría como para el visitante.
- El espacio de atención debe ser desinfectado cada dos horas.

9. MEDIDAS DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y FORMACIÓN

La Conferencia Episcopal Ecuatoriana elaborará un plan comunicacional referente a las directrices generales del presente protocolo a través de infografías y materiales didácticos de fácil acceso para todo público.

Los feligreses serán oportunamente comunicados sobre la apertura y restricciones de cada templo. En las comunicaciones se informarán claramente sobre los horarios, celebraciones y actividades permitidas.

Los obispos y sacerdotes serán capacitados para la aplicación del presente Protocolo. De igual modo, serán capacitados, los sacristanes, las secretarías, los voluntarios y quienes ejecuten este protocolo.

De igual manera se realizará la difusión de mensajes con la información y directrices proporcionadas por el Ministerio de Salud Pública en relación con la emergencia sanitaria, a través de avisos parroquiales, carteleras, medios de comunicación, redes sociales.



Presidencia
Secretaría General

10. CIRCULACIÓN

Dirigido a:

- Obispos
- Sacerdotes
- Religiosos y Religiosas
- Movimientos y grupos apostólicos
- Feligreses católicos en general
- Todas las personas que presten servicios o tengan relación bajo cualquier modalidad con la parroquia.
- Sociedad en general

Quito, mayo 18 del 2020

+Eugenio Arellano F., MCCJ
Obispo Vicario Apostólico de Esmeraldas
Presidente de la Conferencia
Episcopal Ecuatoriana

+Luis Cabrera H., OFM
Arzobispo de Guayaquil
Vicepresidente de la Conferencia
Episcopal Ecuatoriana

+René Coba G.
Obispo de Ibarra
Secretario General de la Conferencia
Episcopal Ecuatoriana